



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 23 de Febrero de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE LIMITACIÓN DE AFORO AL 50% EN EL ARCHIVO MUNICIPAL

**460**

La Resolución de 20/02/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece adoptar en el municipio de Guadalajara, entre otras medidas Nivel II, contempladas en la Instrucción 5/2021, de 19 de febrero, de la Dirección General de Salud Pública, de actualización del procedimiento de actuación para la implantación de las medidas especiales dirigidas a la contención del SARS-CoV-2, la limitación de aforo al 50% en los Archivos.

Vista la normativa anterior, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener la apertura al público del Archivo Municipal "Javier Barbadillo", situado en planta baja del Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián, situado en Avenida del Vado, número 15, con limitación de aforo al 50 %.



SEGUNDO.- Dar la máxima difusión de esta resolución mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal”.

Guadalajara a 21 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas